



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE
DOS MIL DOCE.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

CONCEJALES:

- D^a. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

- D^a Cristina Montserrat Rodríguez
Rodríguez

- D. Santiago Alberto García Simón.

- D. Carlos Israel Pérez Martín.

- D. Ángel Roberto Pérez Peña.

- D. Simón Guzmán Conde Abreu.

- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.

- D^a Nieves M^a Dávila Martín.

- D^a. María Daira Ventura Pérez.

INTERVENTORA HTDA.:

- D^a Ana Josefa Rodríguez Leal.

SECRETARIO HTDO.:

- D. José Julián Méndez Escacho

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las dieciocho horas del día veintinueve de agosto de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Esta presente, además, la Interventora Habilitada de la Corporación.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO

DECLARACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.-Justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria de esta sesión, se procede a la votación y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificar la urgencia invocada.

PUNTO SEGUNDO

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente anterior, de fecha veintiséis de julio último, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL CABILDO DE LA PALMA Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SOCIALES.- Oído el dictamen emitido por

la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto actual, que literalmente dice:-----

<<Vista la moción de la Alcaldía de fecha veintinueve de agosto actual, relativa al Convenio a suscribir entre el Cabildo Insular de La Palma y este Ayuntamiento en materia de Infraestructuras y Servicios Sociales Municipales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 107, de fecha 15 de agosto del año en curso; atendiendo que según la estipulación quinta de dicho convenio antes del 31 de agosto de 2012, este Ayuntamiento deberá presentar la relación de obras o servicios sociales correspondientes a esta anualidad; y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia en la realización de las obras denominadas “Ejecución de Instalaciones, Cerramiento Perimetral y Pavimentación de una zona del Cementerio Municipal de San Andrés” cuya memoria valorada ha sido redactada por la Oficina Técnica Municipal. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.**- Aprobar el convenio a suscribir entre el Cabildo Insular de La Palma y este Ayuntamiento, en materia de Infraestructuras y Servicios Sociales Municipales, así como el Anexo de Aplicación, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 207, de 15 de agosto de 2012. **Segundo.**- Aprobar, asimismo, la relación de obras a incluir en la presente anualidad del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios Sociales Municipales, que resulta ser la siguiente:

Denominación de la obra	Técnico Redactor	Presupuesto total
Ejecución de Instalaciones, Cerramiento Perimetral y Pavimentación de una zona del Cementerio Municipal de San Andrés	Oficina Técnica Municipal	44.515,16 €

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación Corporativa, suscriba el referido convenio y resuelva lo que estime procedente en ejecución de lo acordado. **Cuarto.**- Facultar, asimismo, a la Alcaldía, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a realizar las gestiones que estime procedentes para la ejecución del presente acuerdo.>>

A continuación, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

vº Bº

EL PRESIDENTE,